



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 930/2025

DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº2852/2023

Quillota, 04/04/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Nº 7.078 de 2011; Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; y conforme a las facultades que invisto como Director/a Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme a la Resolución Exenta RA Nº 240/777/2023, de fecha 26 de Abril de 2023 de la Dirección Nacional del Servicio

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Valparaíso e ingresada con el Nº 129080, de fecha 13 de noviembre de 2023 y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación Nº 01-24 de fecha 29 de Mayo de 2024.

RESUELVO:

1. Inscribáse en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente Nº de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s):
- 2.

Razón Social:	MULTIFRIGO CASABLANCA SPA
Nº Registro LEEPP:	05-46
RUT:	76.655.750-3
Representante Legal:	JOAQUIN DEL CAMPO SAN FURGO
Dirección:	RUTA F852, Nº 4621, LO VASQUEZ, CASABLANCA
Resolución Sanitaria	RESOLUCIÓN Nº 1605212961 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2016

- 3.

ACTIVIDAD	↔	ESPECIE	↔	LÍNEA
------------------	---	----------------	---	--------------

Almacén Frigorífico	↔	Bovino, ovino, porcino, avícola	↔	ALIMENTOS CONGELADOS ALIMENTOS REFRIGERADOS SERVICIO DE CONGELADO
---------------------	---	---------------------------------	---	---

4. Derógase la resolución N°2852 , emitida con fecha 19 de diciembre de 2023, por cambio en representante legal y sus actividades.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ASTRID TATIANA TALA DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL SAG REGIÓN DE VALPARAÍSO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Pauta LEEPP 2024	Digital	Ver		

YAS/azv/SOV/MTV

Distribución:

- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Mariela Cabrera Vallejos - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- SANDRA LYDIA OLIVARES VEGA - Supervisora Regional Exportaciones Pecuarias Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Alejandra Cristina Venegas Quiroz - Médico Veterinario Oficial Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaíso
- Paloma Belén Morales Silva - Médico Veterinario Oficial Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaíso
- Luis Alberto Celedon Montenegro - Jefe Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaíso
- Yenni Valentina Astete Salazar - Encargada Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=174752806&hash=eed67>